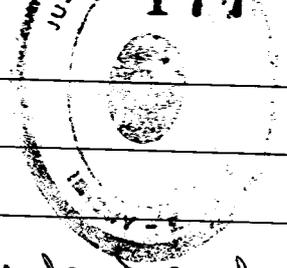


Ordenanza N° 18/04.



Visto:

El Programa de Reconstrucción de la Escuela Euteriano mediante el cual se repararán los edificios escolares del ejido de Itiary y;

Considerando:

Que a través de la Administración Municipal se ejecutaron las diferentes obras incluidas dentro del mencionado programa.

Que es requisito garantizar la ejecución de las obras afectando los fondos de Coparticipación de la Municipalidad;

Por Ello:

Lo Honorable Junta de Fomento de Itiary sanciona lo siguiente

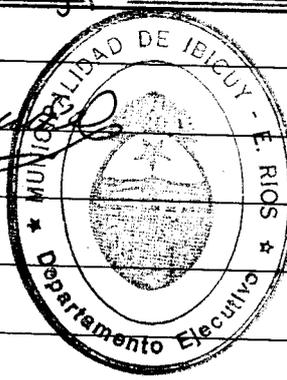
Ordenanza.

Art. 1º Afectarse la Coparticipación Nacional de la Municipalidad de Itiary como garantía de obra para la ejecución del Programa de Reconstrucción de la Escuela Euteriano.

Art. 2º Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese  
Itiary, 30 de Septiembre de 2004.

Handwritten signatures on the left side of the page.

Handwritten signature above the official seal.



Cr. VICTOR F. BELLO  
Intendente Municipal  
Itiary E Rios